

men Pelegrín ofrece datos concretos sobre la integración de niños, menores y adultos en la ciudad de Murcia. Águeda Gómez Cos explica los resultados de la campaña de la Cruz Roja murciana, y Ascensión Tudela, expone el programa y experiencia de educación intercultural promovidos por la asociación «Murcia Acoge». Estas dos últimas intervenciones se pronunciaron en la mesa redonda que puso fin a las VIII Jornadas sobre Migraciones que, como las anteriores, ofrecen materia de reflexión sobre uno de los problemas más acuciantes de la España de nuestros días.

MANUEL REVUELTA GONZÁLEZ
Universidad Pontificia Comillas

ARGEREY VILAR, P.; ESTÉVEZ MENDOZA, L.; FERNÁNDEZ GARCÍA, M., y MENÉNDEZ SEBASTIÁN, E.: *El fenómeno de la inmigración en Europa. Perspectivas jurídicas y económicas*, Madrid, Instituto de Estudios Europeos y Bancaja, 2005, 185 pp.

Hay dos partes claramente diferenciadas en este libro, pero la suma de ambas lo dota de gran interés para acercarnos al fenómeno de la inmigración desde el análisis científico. La primera de ellas estudia la construcción de la política de inmigración de la Unión Europea, y es eminentemente jurídica; la segunda entra en el análisis del impacto económico de las migraciones, y, aunque parte del repaso de las teorías de alcance internacional,

se acaba concretando sobre los datos de la inmigración en España.

En el proceso de la construcción de la política europea de inmigración acabamos de entrar en una nueva fase determinada por el programa de La Haya, aprobado a finales de 2004, concluyéndose así los cinco años de lo que se llamó el programa de Tampere. Esos cinco años habían arrancado con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam (mayo de 1999) que daba competencias sobre inmigración y asilo a las instituciones comunitarias (a la Unión Europea en definitiva), y en la cumbre de Tampere (octubre de 1999) donde se le hizo el encargo a la Comisión Europea de que preparase la conveniente batería de propuestas legislativas para establecer una normativa europea de inmigración y asilo. Ello se quería lograr en esos cinco años, pero lo cierto es que lo logrado es muy parcial.

Cuando estamos arrancando esta nueva etapa en la que se quiere dar un nuevo impulso a la política europea de inmigración y asilo es muy conveniente analizar lo hecho en la etapa anterior, los logros alcanzados, las dificultades surgidas, etc. Este libro nos introduce de lleno en ello haciendo un análisis exhaustivo de las distintas propuestas que ha ido presentando la Comisión Europea y de las que ha ido aprobando el Consejo. Es interesante observar que lo aprobado es bastante limitado, ya que algunas de las propuestas de mayor calado (como la directiva sobre admisión de trabajadores) han acabado en la papelera a la espera de que la Comisión presente, en

2006, una nueva propuesta al respecto.

El libro nos muestra que los mayores avances se han producido en aquellos aspectos de naturaleza más represiva, es decir, los que tienen que ver con el control de las fronteras, la coordinación policial, la ejecución de las expulsiones, etc. Y que lo aprobado en otros terrenos, como el relativo al derecho a la reagrupación familiar o al estatuto de los residentes de larga duración, tiene importantes restricciones y ambigüedades, por lo que su valor normativo, armonizador, es limitado.

Resultan muy interesantes un conjunto de puntualizaciones que se van haciendo en el libro, referidas a la vulneración de ciertos derechos contenida en las directivas o reglamentos europeos aprobados. Especialmente quedan malparados los derechos de los solicitantes de asilo que, de acuerdo con algunas de las normas, pueden verse materialmente impedidos de llegar al lugar en el que podrían presentar su solicitud de asilo.

Hay unas cuantas directivas, las de mayor importancia en el tema sobre el que trata este libro, que son pormenorizadamente analizadas. Quiero destacar esto porque ello hace que sea un buen libro de referencia para adentrarse en esas directivas. Y su utilidad es muy clara en un momento en el que algunas de ellas, como la de reagrupación familiar o la del estatuto del residente de larga duración, deben ser ya inmediatamente transpuestas a la legislación española.

El libro, como decía, tiene una segunda parte de análisis del impacto económico de las migraciones. En ella encontramos un amplio repaso de las diversas teorías y modelos que se están barajando para el estudio de las relaciones entre la inmigración y el mercado laboral. Es interesante ver cómo los distintos modelos de análisis teórico apuntan a distintas consecuencias de la inmigración en aspectos como su impacto sobre los salarios o el desempleo de la población autóctona.

Se estudia con detenimiento la oferta y la demanda de empleo inmigrado. Se señalan las características de la población inmigrada en España, y las de la economía que está demandando a los trabajadores inmigrados, y se remarca la importancia de una segmentación del mercado laboral que también otros autores han explicado ampliamente.

Este libro no llega a conclusiones sobre cómo afecta la inmigración a los salarios y al desempleo de la población autóctona española, aunque sí se decanta por hacer una valoración positiva de su impacto económico, afirmando que resulta beneficiosa para nuestro mercado de trabajo. Se inclina por considerar que lo que se produce, sobre todo, es una situación de complementariedad, según la cual, el hecho de que los inmigrantes ocupen determinados espacios laborales resulta positivo, en un sentido general, para la economía y el mercado laboral.

MIGUEL PAJARES
CERES

(Centro de Estudios de CCOO)